



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.213 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 339, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 31481 de fecha 17 de Septiembre de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **FRANCO ESPINOZA FUENTES**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~10001220~~, para que ejerza el comercio de: venta de barquillos, cuchufiles, confites y algodones, en Rambla Playa Zapallar, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, desde el día 17 al 22 de Septiembre de 2013.
- 2° **AUTORIZASE** el pago según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 4213 2013.

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADO
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TEE / JAR / SEC / pfc.